



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO el pedido efectuado por el magister ingeniero Walter Fabián SORIA, Decano de la Facultad Regional Tucumán, solicitando autorización para ausentarse del país durante el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 14 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 53° inciso y) del Estatuto y en la Ordenanza N° 474.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, hacer lugar a lo peticionado por el magister ingeniero Walter Fabián SORIA, Decano de la Facultad Regional Tucumán, quien solicita autorización para ausentarse del país durante el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 14 de noviembre de 2018, con motivo de una misión oficial a la cual fue invitado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán, Doctor Juan Luis Manzur la cual se llevará a cabo en Estados Unidos, Israel y Perú.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al magister ingeniero Walter Fabián SORIA, Decano de la Facultad Regional Tucumán, a ausentarse del país durante el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 14 de noviembre de 2018, con motivo de

“2018 - 70° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

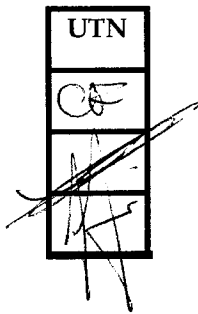
“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”




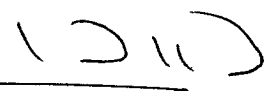
una misión oficial a la cual fue invitado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán, Doctor Juan Luis Manzur la cual se llevará a cabo en Estados Unidos, Israel y Perú.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°2012/2018




Ing. RECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior